



UNIVERSIDAD SIGLO 21  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN  
TRABAJO FINAL DE GRADO  
PLAN DE INTERVENCIÓN

**ESCUELA Y FAMILIA:  
UN VÍNCULO QUE CONSTRUYE FUTUROS**

Autor: Nehemías Leonel Núñez

DNI: 38.381.563

Legajo: VEDU 12841

Tutora: Magda Dávila

22 de Noviembre de 2020

**ÍNDICE**

<b>RESUMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>PRESENTACIÓN DE LA LÍNEA TEMÁTICA.....</b>	<b>6,7,8</b>
<b>SÍNTESIS DE LA INSTITUCIÓN.....</b>	<b>9-13</b>
<b>DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA/NECESIDAD.....</b>	<b>14-17</b>
<b>OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.....</b>	<b>18</b>
<b>JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>19y20</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>21-26</b>
<b>PLAN DE TRABAJO.....</b>	<b>27</b>
Actividades.....	28-30
Cronograma.....	31
Recursos.....	32
Presupuesto.....	33
Evaluación.....	34 y 35
<b>RESULTADOS ESPERADOS.....</b>	<b>36</b>
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>37-39</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO.....</b>	<b>41y 42</b>

## **Resumen**

El presente trabajo, tiene su razón de ser en la valoración de la relación entre la familia y la escuela; en la I.P.E M. N.º 193 José María Paz de la Provincia de Córdoba.

La metodología utilizada es la investigación descriptiva- analítica, y como técnicas, el análisis de contenido, el análisis estadístico descriptivo, y la encuesta, a través de un instrumento de recolección de información en la modalidad de cuestionario

En este sentido, el objetivo general de este plan es diseñar un proyecto de inclusión de las familias y proponer espacios de intercambios entre éstas y la escuela; buscando así que las familias se integren en la institución desde una participación en la toma de decisiones, aportando diferentes miradas y posibilitando generar acuerdos de convivencia.

La problemática sobre la cual se enmarca esta propuesta es la necesidad planteada por la institución de incluir y acercar a las familias en los procesos escolares.

Las principales actividades propuestas para poder lograr/desarrollar/ combatir este inconveniente son: 1)la realización de reuniones por parte del Consejo Escolar de Convivencia junto con las familias; 2)la difusión de los Acuerdos Escolares de Convivencia y del Proyecto Escolar de Convivencia; 3)la realización de talleres participativos con los actores institucionales y el consejo escolar de convivencia y como subtarear: 4)la resolución de situaciones de conflicto; 5) exposiciones de los talleres y 6) participación en los actos escolares, mediante las estrategias metodológicas de trabajo colaborativo de todos los actores institucionales.

**Palabras Claves:** Familia, Inclusión, Integración, Acuerdos, Convivencia.

The present work has its reason for being in the assessment of the relationship between the family and the school; in the I.P.E M. No. 193 José María Paz of the Province of Córdoba.

The methodology used is descriptive-analytical research, and as techniques, content analysis, descriptive statistical analysis, and the survey, through an information collection instrument in the form of a questionnaire.

In this sense, the general objective of this plan is to design a project for the inclusion of families and to propose spaces for exchanges between them and the school; thus seeking to integrate families into the institution from a participation in decision-making, providing different perspectives and making it possible to generate coexistence agreements.

The problem on which this proposal is framed is the need raised by the institution to include and bring families closer to school processes.

The main activities proposed to be able to achieve / develop / combat this problem are:

- 1) the holding of meetings by the Coexistence School Council together with the families;
- 2) the dissemination of the Coexistence School Agreements and the Coexistence School Project;
- 3) holding participatory workshops with institutional actors and the coexistence school council and as subtasks: 4) resolving conflict situations; 5) presentations of the workshops and 6) participation in school events, through the methodological strategies of collaborative work of all institutional actors.

Keywords: Family, Inclusion, Integration, Agreements, Coexistence.

## **Introducción**

En la I.P.E M. N.º 193 José María Paz, de la provincia de Córdoba, se observa la necesidad de incluir a las familias a la institución, y se proponen acciones que impliquen la revalorización de las familias en los procesos educativos de los jóvenes y como actores institucionales participes. Para esto se elabora un análisis acerca de los datos, el contexto, la comunidad, los actores institucionales, los espacios de dicha institución, lo que permitirá diseñar y ejecutar actividades y espacios participativos que se complementan con los acuerdos escolares de convivencia y permiten la integración y difusión de estos, para mejorar las relaciones, las trayectorias y la convivencia escolar mediante los acuerdos escolares de convivencia y el consejo escolar de convivencia de la institución, permitiendo la concreción de los objetivos en el plan.

En el proceso de dicho plan se destaca que la inclusión de las familias y de los actores institucionales involucra a todas las partes, para la construcción de un vínculo democrático y participativo. Vínculo que se construye a través del compromiso, de la motivación y de la disposición para trabajar en equipo, y de la creación de espacios participativos y estrategias por parte de la institución para mejorar las trayectorias escolares.

La relación familia y escuela es un vínculo que construye futuros y dicho lazo, se construye entre todos los actores institucionales. Esta relación familia-escuela se sustenta mediante los antecedentes del marco teórico: como el concepto de participación de las familias en la escuela de Abilio de Gregorio García, la teoría de la acción comunicativa de Habermas y el marco legal como ser la Ley Nacional de educación 26.206 y el programa del consejo escolar de convivencia.

## **Presentación de la Línea Temática**

Tanto las familias como la escuela son dos actores fundamentales en los procesos educativos de nuestros/as jóvenes. La escuela, debe facilitar los espacios participativos, de intercambio y de comunicación para fomentar/incrementar la inclusión de las familias en la institución generando vínculos afectivos y democráticos. Este plan tiene como objetivo general, diseñar un proyecto de inclusión de las familias y proponer espacios de intercambios entre las familias y la escuela.

En este sentido la línea temática a desarrollarse es la de Gobiernos educativos y Planeamiento; donde basado en el marco de los acuerdos escolares de convivencia, se desea mejorar la relación de los actores institucionales, las trayectorias y la convivencia escolar, en la I.P.E M. N.º 193 José María Paz de la Provincia de Córdoba.

En dicha institución, se observa la necesidad de incluir a las familias a la institución y se proponen acciones que impliquen la revalorización de las familias en los procesos educativos de los jóvenes y como actores institucionales partícipes.

Dicha relación familia-escuela se sustenta mediante el siguiente marco: como el concepto de participación de las familias en la escuela de Abilio de Gregorio García, la teoría de la acción comunicativa de Habermas y el marco legal basado en la Ley Nacional de educación 26.206 y el programa del consejo escolar de convivencia, en donde se establece la importancia de involucrar a las familias como actores institucionales.

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos (2015), la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Siendo la familia el primer grupo social al cual pertenecemos, quien nos proporciona herramientas, emocionales, afectivas, sociales, culturales, valores y reglas para integrarnos a la sociedad.

La socialización primaria comporta algo más que un aprendizaje puramente cognoscitivo. Se efectúa en circunstancias de enorme carga emocional. Existen ciertamente buenos motivos para creer que, sin esa adhesión emocional a los otros significantes, el proceso de aprendizaje sería difícil, cuando no imposible. El niño se identifica con los otros significantes en una variedad de formas emocionales; pero sean éstas cuales fueren, la internalización se produce solo cuando se produce la identificación. El niño acepta los "roles" y actitudes de los otros significantes, o sea que los internaliza y se apropia de ellos. Y por esta identificación con los otros significantes el niño se vuelve capaz de identificarse él mismo, de adquirir una identidad subjetivamente coherente y plausible... (Berger & Luckmann, 1986. Cap. III).

La escuela, cumpliendo sin dudas, también una función socializadora porque como sabemos, la institución no se encarga solamente de aportar contenidos impuestos por los lineamientos curriculares acordes a cada modalidad y ciclo sino guarda en ella una gran importancia social, cultural, y afectiva acompañando en este camino a todo/a niño/a, joven, reforzando lazos y herramientas para la construcción de su subjetividad, autonomía y creatividad. Pero este acompañamiento no puede pensarse solamente desde el alumno/a. Cuando en este proyecto se habla de acompañamiento no solo se habla de acompañar al estudiante sino acompañar a las familias, a la comunidad y a todos los actores que la integran. Entendiendo entonces la familia y la escuela como dos grandes instituciones principales en el acompañamiento de los/as niños/as y en la construcción como sujetos sociales.

Es necesario abordar la participación de las familias en la vida escolar y la relación de estas con la escuela para construir acuerdos escolares de convivencia entre todos los

actores institucionales y propiciar una convivencia escolar que enriquezca las trayectorias escolares. ¿A partir del interés de las familias por la escuela, los jóvenes construirán el interés por ella?

Este disparador despierta el punto de partida inicial de otros tantos para la integración de nuestros jóvenes en la escuela, para despertar su interés en tiempos donde la tecnología cobra un valor importante.

Varias investigaciones y autores se han preocupado por la relación familias-escuelas. La Ley Nacional de Educación 26.206 establece que se debe garantizar el derecho de la familia a participar en la formación de sus hijos porque es considerada “agente educador fundamental” y en su artículo 11 inciso i:

*“Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles”* (Educación L. N., 2006).

Por intermedio de esta participación democrática de los actores institucionales es que este proyecto entiende la construcción del vínculo para integrar a las familias y acercarlos a la institución.

## **Síntesis de la organización/institución seleccionada**

**Datos generales** Universidad Siglo 21 (2019).

- Nombre de la escuela: I.P.E M. N.º 193 José María Paz
- Dirección postal: Vélez Sarsfield N.º 647
- Localidad: Saldán
- Departamento: Colón
- Provincia: Córdoba

El I.P.E.M. N° 193 José M. Paz se encuentra ubicado en el centro de la localidad de Saldán, la cual está a 18 km de la ciudad de Córdoba. Es una ciudad del centro de la provincia de Córdoba, Argentina, situada en el departamento Colón, integrante de la conurbación Gran Córdoba. Si bien pertenece oficialmente al Departamento Colón, subdivisión política de la Provincia de Córdoba; las tres cuartas partes de su territorio se asientan en el Departamento Capital.

La localidad está integrada por 13 barrios (públicos y privados). Estos sectores están poblados entre un 70% y un 95% y las familias tienen una posición socioeconómica baja en general, exceptuando la de los barrios privados, que es media. La construcción, el comercio, el servicio doméstico y los servicios municipales completan las fuentes laborales más significativas. La información explicitada es resultado de los datos de ficha de legajo personal de los estudiantes, que se actualiza cada ciclo lectivo. Lo afirma además la directora, quien se reúne a menudo con los padres y dialoga con ellos acerca de la realidad de sus hijos. En palabras de la directora, hay padres que tienen la iniciativa para realizar sus estudios secundarios en paralelo a sus hijos en el C.E.N.M.A. que funciona en la institución.

La población escolar está conformada en un 75 % por habitantes de Saldán y en un 25 % por habitantes de localidades vecinas (La Calera, Dumesnil, Villa Allende, Arguello y Rivera Indarte) pertenecientes a una clase media baja.

- En cuanto a las familias un 45 % no completaron el secundario;
- un 15 % tiene estudios terciarios;
- un 30 % tiene el secundario completo;
- y el 10 % restante accedió a la universidad.

Dichos porcentajes fueron relevados a principio del periodo lectivo 2018 por medio del llenado de ficha de legajo de los estudiantes, donde se solicitan datos de padres y tutores. La información es tabulada por la secretaria de la escuela y se utiliza para generar estrategias tanto institucionales como de enseñanza aprendizaje.

### **Historia Institucional**

El I.P.E.M N° 193 José María Paz, perteneciente a la localidad de Saldán, funciona en un edificio propio y actualmente asisten a ella 644 alumnos y 97 docentes distribuidos en dos turnos –mañana y tarde– con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

A lo largo de su historia, se adaptó a múltiples cambios, propios de nuestro sistema educativo nacional y provincial, pero también a las demandas de su comunidad. En 1965 por acción de un grupo de vecinos y representantes de la Municipalidad, se logró concretar la idea de fundar una escuela secundaria, con el objetivo de evitar la dispersión de los jóvenes, que terminaban la escuela primaria y emigraban a Córdoba o a La Calera para continuar sus estudios. Además de favorecer la continuidad escolar, su propósito también fue el de formar para una salida laboral como personal de apoyo para la actividad comercial y de servicio en la localidad.

En 1988 La escuela ingresó al ámbito provincial y su personal a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). A partir de ese momento, la prioridad fue la construcción de un edificio propio, que ingresó al presupuesto provincial de 1993. La cooperadora escolar surgió como un movimiento significativo para costear el posterior crecimiento de la institución. La participación de los padres fue muy importante y comprometida.

En 1993 Se implementó la Ley Federal de Educación N.º 241951. A partir de esta transformación educativa, la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado), con tres años de duración, y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo,

Hotelería y Transporte. Esta orientación está vinculada a la competencia folklórica estudiantil, que se transformó en símbolo y eje del proyecto institucional de la escuela José María Paz y de la comunidad de Saldán. El PEI (Proyecto Educativo Institucional) se traza alrededor de la competencia folclórica, la que da sentido y significado histórico al proyecto educativo de la escuela. Su confección es el resultado del trabajo de todos los actores institucionales.

En 1995 La escuela se trasladó a sus propias instalaciones en el terreno ubicado entre las calles Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield. La primera construcción contaba con batería de baños para los estudiantes separada del resto, comedor escolar (subdividido, donde además funcionaban dos cursos), cocina, cuatro aulas, una oficina y dos baños individuales para el personal; además, comenzó a funcionar en dos turnos (mañana y tarde).

En 2001 Se produjo un cambio de gestión porque la profesora Susana Baudracco de Gadea fue ascendida al cargo de inspectora y asumió en calidad de directora precaria

la profesora Alejandra Garabano. En agosto del año 2003, asumió por concurso la profesora María de los Ángeles Casse.

Entre 2003-2004 se produjo la última etapa de concreción y reformas edilicias: se hicieron nuevos baños para los alumnos, se adaptó el gabinete para informática (originalmente, era para Ciencias Naturales y funcionaba, además, como depósito). El espacio que se usaba como multiuso fue subdividido en Dirección, Vicedirección, Archivo y Secretaría. Se dividieron aulas grandes y de esta manera quedaron en funcionamiento ocho aulas en total.

Recién en el año 2014 se hizo hincapié en que el equipo de gestión trabajara juntamente con las demás áreas del colegio, implementando los acuerdos de convivencia, como el Centro de Estudiantes y toda la comunidad educativa, para apuntar a fortalecer las trayectorias escolares. La institución cuenta con ocho tutores, un coordinador de curso y un coordinador del Centro de Actividades Juveniles (CAJ) para acompañar a los estudiantes en su rendimiento académico.

### **Misión**

La finalidad del I.P.E.M. N.º 193 José María Paz es tender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.

### **Visión**

La institución comprende la visión del egresado desde la formación de un ciudadano a partir de la cultura del aprendizaje, del esfuerzo y compromiso personal de

su crecimiento y de la formación permanente en beneficio de su dignidad individual y social.

### **Valores**

En palabras de la directora sostiene que los actores institucionales están convencidos de que deben sostener valores fundantes de derechos básicos y universalmente reconocidos como la tolerancia, la cooperación, la participación, la libertad para expresar y vivenciar ideas y la solidaridad, y así promover la formación y el ejercicio de prácticas ciudadanas.

### **Delimitación del problema/necesidad objeto de la intervención**

De acuerdo con el análisis de la Institución se aborda la necesidad de incluir a las familias a la institución para acercar a la comunidad, acompañar a los/as jóvenes en sus trayectorias escolares. Por lo tanto, como unidad de análisis se toma el proyecto de convivencia vigente hasta el momento para enriquecer su mirada y a partir de esta trabajar sobre la inclusión de las familias en los acuerdos escolares de convivencia y la difusión de estos a todos los actores institucionales.

Se presentan como variables significativas las acciones a llevar a cabo para mejorar la integración de las familias a la institución y a partir de esto las trayectorias escolares de los estudiantes.

Desde este proyecto se abordará la integración de las familias y su participación en la institución I.P.E M. N.º 193 dado que se observa esta necesidad y en donde la directora, por intermedio de entrevistas realizadas enfoca la misma como una debilidad de la institución. En palabras de la directora: “... *la relación entre directivos, docentes, alumnos y familias es compleja, hay roles diferentes y relaciones de poder en juego...*”

“...*Con las familias se han realizado reuniones y talleres para conversar sobre las situaciones de sus hijos. De todos modos, como la asistencia de los padres es baja, se considera un importante aspecto que trabajar...*”. (Universidad Siglo 21, 2019).

### **Principios y criterios del “Proyecto de Convivencia” (2001)**

- Orientar las acciones de los actores institucionales de la comunidad educativa hacia el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de la persona, la resolución no violenta de los conflictos y la aceptación de las diferencias socioculturales.

- Rechazar toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias.

- Promover la conformación y el funcionamiento de órganos de participación, diálogo, negociación, mediación y consulta en la resolución de los conflictos en la institución.

- Fomentar actividades que creen lazos de compromiso de todos los actores institucionales con el propósito de cuidar el edificio escolar, su equipamiento y materiales de uso común.

- Lograr diagnosticar posibles situaciones de riesgo en la escuela para prevenirlas.

- Promover la participación reflexiva y crítica para formar ciudadanos conocedores de sus derechos y obligaciones, con el fin de afrontar las situaciones conflictivas y trabajar para la superación y el logro de una convivencia armónica.

#### **Acciones que presenta el “Proyecto de Convivencia” (2001)**

- No se permitirá el **uso incorrecto del vocabulario** ni otros comportamientos que puedan provocar alteraciones en la convivencia a cualquier integrante de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución.

- Para atender al conocimiento, al respeto y a la responsabilidad en la tarea diaria, se promoverán saberes, actitudes y valores que fortalezcan las capacidades de las personas para el **cuidado de la salud e integridad física, psíquica y moral**. No se admitirá fumar, ingerir bebidas alcohólicas, consumir drogas o cualquier sustancia tóxica dentro del ámbito escolar. No se aceptará la concurrencia o permanencia en el establecimiento de ningún miembro bajo los efectos de dichas sustancias.

- Para favorecer el sentido de pertenencia, igualdad, inclusión y libertad, se propiciará la participación en las actividades que promuevan fines educativos y tiendan a establecer un **compromiso con la escuela**, respetando y cuidando el espacio como lugar propio. Es por ello por lo que no se aceptará romper, descuidar, usar mal, ensuciar,

desordenar ni rayar el mobiliario y el equipamiento tecnológico del establecimiento escolar.

- Para propiciar la función esencial de la escuela (enseñar y aprender), respondiendo al objetivo de brindar y valorar el conocimiento con una educación con calidad y equidad, **no se permitirán conductas que afecten el desarrollo de las actividades y generen desorden**: la tardanza y la prolijidad en el ingreso, el retiro anticipado sin causa, la circulación por áreas comunes que alteren el orden durante el horario de clase y la inasistencia sin justificación.

- Para favorecer la convivencia, es conveniente tener en cuenta los valores de respeto y honestidad. Por lo tanto, se acuerda **no atentar contra la privacidad e intimidad de las personas** en el marco de la vida cotidiana de la institución.

Además, no se permitirá sustraer, hurtar, destruir o estropear elementos personales.

- Para fomentar el sentido de pertenencia y de respeto por los símbolos patrios, todos los integrantes de la comunidad educativa acuerdan participar del **izamiento y arriado de la bandera y de los actos patrios**. Por ello, no se permitirá ninguna forma de comportamiento inadecuado, como burlarse de quienes participan de los actos o cualquier otra forma de falta de respeto al protocolo o que dañe el sentimiento patrio.

Al analizar dicho proyecto desde una mirada constructiva, puede observarse que se aboca a situaciones de conflicto, resoluciones de conflicto de actores institucionales, sanciones leves/graves, enmarcándose en actitudes conductuales de los estudiantes desde una mirada más bien tradicional sobre los acuerdos de convivencia y sobre la participación de todos los actores institucionales *“Ocuparnos de las normas de convivencia en las escuelas no es sólo, ni principalmente, ocuparnos de lo prohibido y lo*

*permitido. Las normas de convivencia en una escuela se deberían alinear con el proyecto educativo y los fines institucionales...”* (Educación M. d.).

Es importante destacar la necesidad de inclusión de las familias, fortaleciendo el vínculo con la escuela, como así también generar una mirada y concepción integradora sobre los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, para el beneficio de las trayectorias escolares y teniendo en cuenta la función socializadora que debe coexistir en dichos acuerdos

*No podemos olvidarnos que familia y escuela son los dos grandes agentes que influyen en el desarrollo de los niños. Por tanto, si ambas no actúan de manera coordinada en cuanto a una serie de objetivos y expectativas a marcarse, la evolución de los niños y niñas se verá limitada. Y eso se puede fundamentar dirigiendo la mirada hacia ambas realidades, percibiendo la importancia que tanto la escuela como la familia tienen en la vida de las personas”* (Barcelona. (2011). XII Congreso Internacional de teoría de la Educación.)

## **Objetivos**

### Objetivo General

Diseñar un proyecto de inclusión y espacios de intercambios con las familias, en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, para el mejoramiento de la relación de los actores institucionales, las trayectorias y la convivencia escolar en la Escuela I.P.E M. N.º 193 José María Paz.

### Objetivos Específicos

- ✓ Ejecutar acciones de adaptación de las familias con la institución; trabajando de forma progresiva y por trimestres.
- ✓ Desarrollar espacios durante el Ciclo Lectivo 2021 que comprendan los acuerdos escolares de convivencia en las tareas y proyectos escolares.

## **Justificación**

La convivencia es un aspecto fundamental en un espacio de aprendizaje y construcción ciudadana como es la escuela.

Es importante que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad y que el equipo de gestión (que tiene un rol clave) proponga acciones democráticas y participativas que integren a todos.

Las relaciones personales tienen que brindarse en un clima donde la confianza sea el valor esencial. Ricardo Hevia expresa al respecto:

La confianza es el fundamento de toda relación social que no está basada en la fuerza ni en el temor. De ahí la importancia de poner en práctica en las escuelas una verdadera pedagogía de la confianza, que sugiere la institucionalización de ciertos mecanismos para generar este valor en los estudiantes (Hevia en Fierro, 2014, p. 2)

La confianza hace a la convivencia, a la construcción social del individuo y la escuela es el escenario de formación por excelencia.

En este sentido, el presente Plan de intervención propone diseñar un proyecto de inclusión y espacios de intercambio de las familias en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, para mejorar la relación de los actores institucionales, las trayectorias y la convivencia escolar, en la institución I.P.E M. N.º 193 José María Paz, la cual en los datos obtenidos y en las entrevistas, hacen hincapié en la necesidad de incluir a las familias en la institución y en los procesos educativos de sus hijos/as.

Este proyecto es relevante para la construcción del vínculo familia-escuela, como una participación democrática, porque no puede pensarse como dos agentes aislados del

proceso educativo de los jóvenes, sino que es fundamental crear espacios que permitan la inclusión a la institución como actores protagonistas, influyentes y responsables de la educación de estos. Del mismo modo es un beneficio para la comunidad y todos los actores institucionales por intermedio de la construcción de los acuerdos escolares de convivencia.

Entendiendo que no solo hay que trabajarlos desde las sanciones y conductas sino como acuerdos que construirán un clima propicio para la mejora, para la comunicación, para el trabajo colaborativo en la convivencia escolar y para las relaciones interpersonales que se dan en la institución “Es importante hacer consciente al profesorado y a las familias, que, si se da un trabajo colaborativo entre ambas, se está repercutiendo directamente al desarrollo positivo de la personalidad de los niños y niñas, pero también de todos aquellos involucrados en el proceso educativo (Hendersosn, 2002; Martínez-González, 1996). Se incide favorablemente en el desarrollo de la responsabilidad social, se mejora la calidad de las relaciones interpersonales y se previene el fracaso escolar” (Barcelona, 2011).

Varios autores e investigaciones se han ocupado del vínculo familia-escuela, como ser Antonio Bolívar (2006), en su artículo “Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común”, aborda su aporte desde los factores que inciden, ya sean políticos, sociales, económicos y culturales, sus principales problemáticas y los cambios que atraviesan las familias.

## Marco Teórico

Al momento de realizar este plan se tiene en cuenta autores y un marco legal que abordan la inclusión de las familias a la institución y su relación con los actores institucionales, focalizándose en la importancia de la participación y la comunicación pensando en las trayectorias escolares de los/as estudiantes desde una educación de calidad.

El autor Abilio de Gregorio García (1996) en su texto “la integración de los padres en los procesos educativos escolares” aborda la familia y la escuela como factores claves en la historia de la educación, considera que ambas instituciones deben buscar espacios de interacción y de trabajo para lograr una educación de calidad. No se trata de que la escuela sustituya a la familia en las responsabilidades, sino que se trata de definir un espacio de confluencia abordada simultáneamente desde los “ecosistemas” en los que se desenvuelve el educando. Desde este plan se entiende que este espacio de confluencia se encontrará mediado por los acuerdos escolares de convivencia.

Familia y escuela han de actuar planificadamente y el resultado para este ha de ser el crecimiento armónico lo que dependerá de la educación y convicción, respecto a la función de la escuela que esté presente en la dirección y en el equipo docente y las familias ¿pero alcanza con la planificación de espacios para la participación de las familias?

La palabra participación para este autor trasciende no solo acudir a tareas como la entrega de boletines, reuniones informativas sino entender a la participación integrada como el hecho de tomar parte en las decisiones, desde el momento que una familia elige una institución escolar para sus hijos/as como también a su vez generando acuerdos y consensos con la escuela. *“la participación eficaz de los padres en la escuela ha de ser el resultado de la confianza de los directivos y de los profesores en la capacidad de aquellos para intervenir”*. (García, 1996).

Pero al momento de pensar la inclusión de las familias y su participación en la escuela para mejorar las trayectorias y la convivencia escolares no puede obviarse la importancia en que los actores institucionales se vinculan. Toda participación es determinada por los vínculos que la integran y su comunicación. Para comprender la integración y el vínculo que formamos a lo largo de nuestra vida y cómo accionar desde la institución para fortalecer los vínculos que la integran, se retoman aspectos del autor Habermas Jürgen, abordados en su teoría de la acción comunicativa.

En la teoría de Habermas, uno de los conceptos centrales es el de racionalidad comunicativa. Distingue entre una acción racional de aspectos cognitivos de una acción comunicativa en donde el entendimiento permitirá reproducir la cultura, la integración social y la constitución de la persona por pertenencia a un grupo. En palabras del autor, se llama racional a una persona que interpreta sus necesidades a raíz de los valores aprendidos en su cultura; pero por, sobre todo, cuando es capaz de adoptar una actitud reflexiva frente a los estándares de valor con que interpreta sus necesidades. (Habermas,1999a).

Esta teoría se enmarca en los componentes estructurales del mundo de la vida, siendo estos: la sociedad, entendida como los órdenes legítimos en donde los participantes por intermedio de la interacción regulan su pertenencia y aseguran la solidaridad. La cultura provee de saber e interpretaciones y la personalidad tendrá que ver con las competencias que adquiere un sujeto como lenguaje y acción. De acuerdo con estos componentes (Habermas, 1999b) en la obra “*Teoría de la Acción Comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista.*” da cuenta de cómo los procesos de reproducción posibilitan estos componentes:

- La reproducción cultural: asegura la continuidad de la tradición y una coherencia del saber que baste en cada caso a la práctica comunicativa cotidiana.

- Integración social: las situaciones nuevas presentadas en la dimensión social quedarán conectadas con los estados del mundo ya existente. Estas acciones se coordinan a partir de relaciones interpersonales y da continuidad a la identidad de los grupos, en donde baste, la comunicación cotidiana, a lo que llamaré “solidaridad de los miembros”.
- Socialización: se encarga de que las nuevas situaciones se interrelacionen con las ya existentes, asegura la adquisición de capacidad generalizadas de acción y sintoniza las vidas individuales con las formas de vida colectivas, donde los actores se reconocen en pertenencia a un grupo.

Habermas, en sus obras, propone un diálogo democrático que facilita las acciones comunicativas propias de ámbito social de comunicación, entendiendo al sujeto como reflexivo, autónomo y responsable. Este diálogo democrático es lo que profundizará el vínculo participativo y colaborativo que se propone en este plan de intervención, por intermedio de acuerdos recíprocos y sobre la base del reconocimiento del otro.

Así como se destaca el concepto de participación de Abilio de Gregorio García y la teoría de la acción comunicativa de Habermas, lo que nos permite comprender nuestro proceso de relación, de comunicación, de acción, de interrelacionarnos tanto en el ámbito social como institucional. Este plan se ve fundamentado por un marco legal que integra a las familias al proceso educativo, que fundamentará la importancia de implicar a las familias al proceso de educativos de los/as niños/as y jóvenes.

Ley de Educación Nacional 26.206 (2006) en su artículo 4, el estado garantiza la participación de las organizaciones sociales y las familias en una educación integral, permanente y de calidad, como así también en el artículo 6 entiende a las familias como agente natural y primario. Al hablar de educación integral, es que entonces no puede obviarse la relación familia-escuela y focalizar en el acercamiento de estas instituciones

para generar una educación conjunta, con lineamientos coherentes y construyendo proceso educativo sólido para los jóvenes.

El Ministerio de Educación Nacional propone el Programa Nacional de Convivencia Escolar para las instituciones, el cual establece que los acuerdos escolares de convivencia involucran a todos los actores instituciones (familias, docentes, alumnos, directivos, comunidad) comprendiendo que en esta mediación coexisten roles diferentes y relaciones de poder, pero se enfatiza que para que se construya un diálogo reflexivo debe reconocerse al otro como interlocutor válido (Educación M. d.). En este punto se encuadra dicho trabajo, entendiendo a todos los actores institucionales como parte del proceso de educación de nuestros/as jóvenes, responsables, activos e influyentes.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, en su Programa de Consejo Escolar de Convivencia, entiende el CEC como:

*Una herramienta de las instituciones y de los actores escolares para abordar, analizar, debatir, atender las múltiples situaciones de la convivencia, los vínculos, las conductas permitidas y no permitidas, establecidas en la vida cotidiana de las escuelas y, teniendo como referencia los AEC, funcionan como una propuesta institucional (en el marco de los AEC de las escuelas secundarias), para garantizar y fortalecer el clima de trabajo pedagógico para todos sus miembros como parte sustancial de la tarea de enseñanza y aprendizaje... (Córdoba).*

Los acuerdos escolares de convivencia, no solo se abordan desde lo permitido y lo no permitido, nuestros marcos legales nos proponen una mirada integrada sobre ellos, la cual se implica en la elaboración de este plan como una forma de hacer la vida diaria de nuestra institución y en esta forma de hacer es que los actores escolares deben trabajar. Porque los modos de hacer, la vida diaria, los acuerdos, y las miradas las construimos

entre todos/as. Será responsabilidad de todos los actores promover espacios para construir un vínculo participativo y democrático pero sin dudas en este aspecto será importante que la institución pueda intervenir para brindar estos escenarios

*...Las instituciones que lo consideren conveniente pueden organizar distintos espacios de participación por curso, aula, turno, ciclo o sector de la comunidad educativa, con la finalidad de fortalecer la convivencia y establecer mecanismos para el abordaje y tratamiento de los conflictos, basados en la búsqueda de acuerdos y estrategias de colaboración, promoción y prevención en el ámbito escolar en que se originan y con la participación de los sujetos involucrados... ” (Córdoba).*

El concepto de participación de las familias (García, 1996), la teoría de la acción comunicativa (Habermas, 1999a) y nuestro marco legal (Educación L. N., 2006) nos introducen en los modos de relacionarnos como sujetos activos del proceso educativo, entendiendo las familias como agentes primarios en la educación de nuestros jóvenes e indispensables para las interrelaciones en el mundo social. Nos llevan a analizar acerca de los modos de relacionar de acuerdo con el contexto donde inician estas relaciones interpersonales cargadas de valores, códigos y permiten comprender la gran importancia de estas dos grandes instituciones (familia-escuela) tienen al momento favorecer un camino agradable, el cual brinde seguridad y confianza y trabaje mediante las subjetividades y particularidades de cada adolescente. De esta manera se abren nuevos horizontes en la conformación de los AEC y de los vínculos democráticos. Nos devela categorías importantes al momento de abordar este plan de intervención desde la integración de las familias a la escuela, como ser: familia, mediación, escuela, integración, comunicación, diálogo, valores, socialización, participación, calidad, acuerdos. Las cuales permitirán situarnos como agentes reflexivos al momento de

construir acciones y determinarán, a lo largo de todo el trabajo, el camino hacia la construcción de un vínculo, entre los actores escolares, que enriquezca el proceso educativo de nuestros jóvenes y la vida diaria de la institución.

## **Actividades**

Mediante los Acuerdos Escolares de Convivencia y el Consejo Escolar de Convivencia de la institución y siendo que este tiene como función promover la participación de todos los actores institucionales, se crean las siguientes actividades principales para la integración de las familias y la concreción de los objetivos planteados:

1. Reuniones CEC
2. Difundir los Acuerdos Escolares de Convivencia
3. Talleres

En base a las actividades principales, se presentan las posibles subtarefas como ser:

4. Reuniones individuales
5. Exposiciones
6. Participación/colaboración en Actos Escolares

## **Desarrollo**

1. Reuniones CEC: Mediante el Consejo Escolar de Convivencia, se proponen cuatro reuniones con las familias y los actores institucionales, Informativas e involucrándose con los acuerdos escolares de convivencia. De esta manera se piensa en el espacio del aula y que las sillas estén dispuestas de forma circular lo cual permita la interacción entre todos los participantes y abriendo un espacio de intercambio.

- Primera reunión de presentación (marzo) presentación del Consejo Escolar de Convivencia de la Institución, presentación del reglamento institucional, Presentación de los acuerdos escolares de convivencia vigentes, su organización con la posibilidad de modificar o crear nuevos acuerdos para el ciclo, según crean conveniente los actores institucionales.

- Segunda reunión de inicio (mayo) conformar junto con las familias los acuerdos de convivencia para trabajar durante el año, informar acerca de fechas importantes como ser, actos escolares, talleres sobre los consejos de convivencias y proyectos y generar estrategias de colaboración, promoción y prevención junto con las familias para las resoluciones de conflicto.

- Tercera reunión de desarrollo (agosto) informar acerca de los talleres y jornadas propuestos por el CEC y la Institución, a las familias y comunidad escolar. Debatir junto con las familias acerca de las situaciones que surgieron hasta el momento del ciclo, si han sido resueltas y presentar nuevos acuerdos y estrategias en caso de ser necesario.

- Cuarta reunión de cierre (noviembre) Revalorización juntos con los actores institucionales acerca de lo acuerdos escolares de convivencia durante el año y de las jornadas realizadas, que situaciones surgieron, si se han trabajos las situaciones de conflicto, cómo se resolvieron, qué se modificaría, presentar estrategias posibles a tener cuenta para la prevención de problemas de convivencia el siguiente ciclo.

2. Luego de la presentación del CEC y de los Acuerdos, de abril a octubre se proponen que las familias y los actores trabajen en conjunto el proyecto vigente de la institución “Proyecto de Convivencia” (2001) el cual se implementa al momento y establece las acciones correspondientes a sanciones graves/leves y estrategias de intervención que deberán tener en cuenta los actores institucionales partícipes de los acuerdos escolares de convivencia:

- Difundir los AEC de la institución, en los talleres, en el aula, en las reuniones junto con el consejo escolar de convivencia de la institución para la comunidad, mediante cartillas, folletos.

- Dar a conocer a todos los actores institucionales el reglamento escolar.

- Generar espacios de participación en las reuniones realizadas de todos los participantes, para fortalecer la convivencia y resolución de conflictos.

- Tener en cuenta la organización del espacio y del aula como ser donde la palabra circule, donde todos los participantes puedan verse, hablar generando la interacción de todos los miembros. Como ser: sillas dispuestas en forma circular.

- Concientizar acerca del uso de la palabra.

3. Talleres de debate (septiembre y octubre): el CEC propondrá a las familias y actores institucionales la realización, en conjunto, de un taller de acuerdo con los acuerdos escolares de convivencia trabajados en las reuniones. Dentro del horario escolar, las cuales pueden organizarse como ser en el aula, patio (dependiendo del clima) o zum donde se requiera de mayor espacio y comodidad. Es importante considerar que la metodología de taller es un momento de participación en donde todos los integrantes colaboran y se encuentran activos en el momento. Pueden presentarse diferentes materiales y que cada familia elija junto con los estudiantes elijan qué materiales usar y dispones grupos de entre cuatro o cinco participantes.

**El plan tiene en cuenta de acuerdo con las actividades principales las subtareas correspondientes:**

4. Reuniones emergentes o de situaciones de conflicto: pensadas de acuerdo con alguna particularidad, inquietudes de los alumnos o familias, necesidad, problemática o situación de conflicto a resolver de una familia o estudiante junto con el consejo escolar de convivencia y los actores involucrados. El espacio pensado puede ser en aula, pero solo con los integrantes de la situación, o en la dirección en el caso que la reunión sea en algún horario que el aula este ocupado por el resto del grupo. Tiempo estimado: 1hs.

5. Exposiciones: al momento de involucrar a las familias en los acuerdos escolares de convivencia pueden surgir exposiciones sobre las reuniones realizadas y los talleres de

los proyectos abordados (en el mes de septiembre y octubre) dando a conocer y exponiendo a la comunidad escolar y a todos los actores institucionales lo realizado y lo acordado mediante cartillas, afiches que se generen como información para la comunidad y los demás actores institucionales.

6. Participación/colaboración en Actos Escolares: como subtarea de participación se tiene en cuenta la participación de los jóvenes y las familias en actos escolares, ya sea en la organización, dando a conocer a la comunidad las diferentes culturas y tradiciones que conviven en la institución y promoviendo los actos escolares como un encuentro de toda la comunidad y de los actores institucionales mediante el proyecto de convivencia escolar.

Tabla N°1. Cronograma

Actividad	Inicio Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septie mbre	Octubre	Cierre Novie mbre
	1ra semana	1ra semana	1ra semana	1ra semana	1ra semana	1ra semana	1ra semana	1ra semana	1ra semana
Reunion es CEC									
Inclusión AEC									
Talleres									
Reunion es emergent es o situacion es de conflicto									
Exposici ones									
Participa ción en actos escolares									

Fuente: Elaboración propia, 2020.

- Reuniones: tiempo de duración 1hs en la primera semana del mes correspondiente.
- Inclusión Acuerdos Escolares de Convivencia: mediante el proyecto anual vigente que tiene la institución se implementa a lo largo del ciclo articulando las demás actividades abordándose 1hs.
- Talleres: tiempo de duración 1hs en la primera semana del mes correspondiente.

**Tabla N° 2. Recursos**

Actividades	Recursos Humanos	Recursos Materiales/Técnicos	Recursos de Contenido	Recursos Económicos
Reuniones	CEC Docentes, Directora, Familias	Aula, Secretaria, Dirección	Proyectos institucionales y Acuerdo Escolares de Convivencia	-
Inclusión AEC	Actores Institucionales Familias	Institución	Proyecto de Convivencia y Consejo Escolar de Convivencia	-
Talleres	Actores Institucionales Familias	Aula Afiches Cartillas Marcadores	Acuerdos Escolares de Convivencia, Proyectos Institucionales	-
Exposiciones	Actores institucionales, comunidad Familias	Institución Aula Afiches Cartillas Marcadores	Proyectos Institucionales	-
Actos escolares	Actores institucionales, comunidad Familias	Zum Afiches Cartillas	Efemérides Proyectos Institucionales, Acuerdos Escolares de Convivencia	-

**Fuente: Elaboración propia, 2020.**

**Tabla N°3 .Presupuesto**

Actividades	Recursos Humanos	Recursos Materiales/Técnicos	Recursos de Contenido	Horas	Valor
Reuniones	Docentes, Directora , Coordinador de curso	Aula, Secretaria, Dirección	Proyectos institucionales y Acuerdo Escolares de Convivencia	1h	-
Inclusión AEC	Actores Institucionales	Institución	Proyecto de Convivencia y Consejo Escolar de Convivencia	-	-
Talleres	Actores Institucionales	Aula Afiches Cartillas Marcadores	Acuerdos Escolares de Convivencia, Proyectos Institucionales	1h	\$ 600
Exposiciones	Actores institucionales, comunidad	Institución Aula Afiches Cartillas Marcadores	Proyectos Institucionales	1h	\$ 600
Actos escolares	Actores institucionales, comunidad	SUM Afiches Cartillas	Efemérides Proyectos Institucionales , Acuerdos Escolares de Convivencia	1h	\$ 600
<b>TOTAL</b>				4 horas	\$ 1800

**Fuente: Elaboración propia, 2020.**

## **Evaluación**

Para evaluar el proyecto de intervención, hay dos tipos de criterios dentro de los proyectos de intervención: la formativa, la cual se da durante todo el procedimiento del proyecto, sirviéndole también de retroalimentación; y la valoración de la etapa final o cierre la cual se realiza al concluir, dando como resultado posteriores funciones que determinaran el futuro del proyecto.

Todo este panorama es necesario acompañarlo, en los criterios de evaluación, con estándares de calidad, no solamente que sirvan para sustentar el proyecto, sino para darle una estructura formal y clara, facilitando su comprensión y alcance de los objetivos planteados.

De manera puntual, el presente proyecto de intervención, mediante una encuesta (en instrumento de cuestionario), busca visibilizar la opinión de las familias acerca de los encuentros y actividades programadas e incluir su voto en los acuerdos; como así también evaluar la participación y el acercamiento de las familias en las actividades del proyecto y en la institución, en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, teniendo en cuenta los siguientes contenidos, que establecerán las etapas correspondientes del plan (inicio-desarrollo cierre).

- Contenidos conceptuales: acuerdos escolares de convivencia y convivencia Escolar de la institución (inicio).
- Contenidos actitudinales: participación de las familias en la institución y en las actividades realizadas. (Desarrollo)
- Contenidos procedimentales: capacidad de resolución de situaciones Problemáticas (Cierre).

Al finalizar cada actividad se presentará una encuesta la cual propone el Programa Nacional de Convivencia Escolar que será utilizado como herramienta de evaluación, a fin de evaluar el momento y pensar nuevas estrategias para los próximos. (ver anexo, pág. 39) , buscando mejorar la relación de los actores institucionales, las trayectorias y la convivencia escolar en la Escuela I.P.E M. N.º 193 José María Paz

## **Resultados esperados**

La necesidad de llevar adelante un plan de intervención, donde se reafirme el interés colectivo por la responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad centrados en generar condiciones de equilibrio y paz institucional, implicaría directa o indirectamente, la consolidación del vínculo familia-escuela, base del sistema educativo, y que facilite la participación más activa de la comunidad escolar (conformada por estudiantes, docentes y padres), en los consejos escolares y en otras actividades de la institución educativa.

Los resultados esperados serán poder conocer la necesidad que tienen los sujetos investigados de que se ponga en vigencia un AEC, estableciendo criterios de valoración de estos Acuerdos.

De acuerdo con las actividades realizadas en este proyecto, se espera que las familias se integren en la institución desde una participación en la toma de decisiones, aportando diferentes miradas y posibilitando generar acuerdos de convivencia. También permitiendo que se genere un clima de empatía, al conformar trabajos colaborativos con el consejo escolar de convivencia.

Por intermedio de los talleres la comunidad podrá acercarse a la Institución, lo que permitirá que los/as jóvenes puedan sentirse acompañados en toda su trayectoria y su escolaridad tanto por su contexto familiar como por la institución.

Las actividades lograrán que las familias comiencen a “sentirse parte” y desmitificar la institución como cerrada; brindando así un lugar de encuentro en donde la escucha y la palabra sean los mediadores, conformando un “sentido de pertenencia” para los actores institucionales y principalmente para los estudiantes. Los mismos podrán identificarse con el proceso de educación, provocando un buen desempeño tanto a nivel de evaluación como de conducta y aceptación.

## **Conclusión**

Este plan propone como objetivo general diseñar un proyecto de inclusión y espacios de intercambios de las familias, en el marco de los acuerdos escolares de convivencia y del consejo escolar de convivencia, para mejorar la relación de los actores institucionales, las trayectorias y la convivencia escolar; el cual se logra mediante las actividades principales y subtarefas en un proceso organizado y pensado para construir la participación de las familias en el trayecto educativo de sus hijos/as mediante los acuerdos de convivencia escolares y creando vínculos entre todos los actores instituciones.

El Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC), contribuye, desde lo positivo, a crear un ambiente escolar donde se determinen las formas de interacción y cultura de convivencia, entre los integrantes de la comunidad, los mecanismos de participación y expresión, el aprovechamiento de los espacios y recursos, así como las aspiraciones y expectativas de los integrantes del plantel.

En el proceso de dicho plan se evidencia que la inclusión y la participación de las familias y de los actores institucionales, se construye entre todas las partes promoviendo la reconstrucción de un vínculo democrático y participativo para el futuro. Dicho vínculo se logra a través del compromiso, de la motivación y de la disposición para trabajar en equipo y de la creación de espacios participativos y estrategias por parte de la institución para mejorar las trayectorias escolares.

A fin de entender la importancia de la participación de las familias, de reforzar los vínculos afectivos con la institución y sus actores escolares, se enfatiza en la evaluación en proceso por intermedio de las encuestas, logrando obtener datos relevantes que nos permiten acercar a las familias en los procesos escolares y a la institución.

Como fortaleza de este plan se tiene en cuenta la implicancia de los acuerdos escolares de convivencia y la integración de las actividades con los mismos, lo que

permite que cada intervención sea un eslabón importante para fortalecer la relación de las familias con la institución. También da cuenta de una fortaleza desde la concepción de los acuerdos escolares de convivencia, no meramente desde las sanciones leves/graves, sino abordando los acuerdos desde una función socializadora e integradora que refuercen los vínculos democráticos institucionales para la convivencia y las trayectorias escolares.

Como parte de las limitaciones de este plan se entiende al “tiempo” dado que pueden surgir situaciones de la vida diaria escolar, que interfiera, por esto se propone como estrategia tener presentes las etapas de: inicio, desarrollo y cierre del ciclo para simplificar los momentos de elaboración.

Otra estrategia que se recomienda es entender a la participación de las familias, al momento de evaluar en los encuentros o actividades, no como “cantidad” o simplemente “número” de participantes de la reunión, sino entender a este momento de evaluación como una herramienta para fortalecer la construcción del vínculo desde una mirada transformadora y que esto permita pensar nuevas herramientas o reforzar las actividades, porque las relaciones afectivas, los vínculos y la relación familias-escuelas son un proceso de construcción en constante movimiento y nosotros como docentes críticos debemos estar atentos a este movimiento de acuerdo a los momentos, los valores, el contexto y las situaciones que vayan surgiendo en la cotidianeidad de la vida escolar.

De acuerdo a lo expuesto en el presente, resulta necesario destacar que la tarea del Licenciado en Educación, es ardua y constante. Atender a los múltiples desafíos que se presentan en la sociedad, hacerse eco de las inminentes demandas que nos plantea a diario la sociedad de la información y del conocimiento, y abordarlas celebrando la diversidad (de aprendizajes, de intereses, de espacios, contextos, etc), permite tener una mirada crítica, reflexiva, agudizada de lo que ocurre a diario en el campo social y que por ende repercute en las instituciones educativas. Situarnos desde allí, con una mirada amplia de

los temas a tratar, hará que se generen diversos espacios de trabajo, que permitirán trazar y propiciar respuestas (como programas, capacitaciones, planes de intervención) acordes y contextualizados a la comunidad educativa.

“... el momento fundamental en la formación permanente de los profesores es el de la reflexión crítica sobre la práctica. Es pensando críticamente la práctica de hoy o la de ayer como se puede mejorar la próxima...” (Freire, 1997).

## Referencias

- Barcelona. (2011). *XII Congreso Internacional de teoría de la Educación*.
- Berger P. y T. Luckmann. (1986): *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu
- Córdoba, G. (s.f.). *Concejo Escolar de Convivencia*.
- Cordoba, m. d. (2009). *Familias, escuela, comunidad: Vinculos Educativos*.
- Declaración Universal de Derechos Humanos*. (2015).
- Educación, L. N. (2006).
- Educación, M. d. (s.f.). *Normas de de Convivencia, Renovacion del Acuerdo Normativo sobre convivencia escolar*. Obtenido de [https://oei.org.ar/lineas\\_programaticas/documentos/valores/NormaConv1.pdf](https://oei.org.ar/lineas_programaticas/documentos/valores/NormaConv1.pdf)
- García, A. d. (1996). *La integración de los padres en los procesos educativos escolares*. México.
- Habermas. (1999a). *Teoría de la Acción Comunicativa I. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus.
- Habermas. (1999b). *Teoría de la Acción Comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Taurus.
- Henderson,A. , Mapp, K. y Jordan . C (2002)
- Ministerio, E. (s.f.). *Normas de Convivencia: Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar*.
- Universidad Siglo 21 (2019). *Datos Generales de la Escuela I.P.E.M. N° 193 José María Paz*. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org1>

## Anexo 1

Para la evaluación de las jornadas proponemos una encuesta la cual propone el Programa Nacional de Convivencia Escolar y se podrá utilizar como herramienta de evaluación.

Aspecto para evaluar del encuentro	Ninguno	Escasos o pobres	Aceptables	Muy buenos
Recursos disponibles: espacio, tiempo, organización				
El valor de los contenidos y propuestas del cuadernillo de apoyo				
Los avances en la revisión y reconstrucción con carácter democrático del acuerdo normativo sobre convivencia escolar				

Coloque con una (X) en alguna de las cuatro columnas de la derecha según sea su evaluación. (Ministerio; Educación M. d.)

## Anexo 2

Para la evaluación de la participación de las familias en la institución el Programa Nacional de Convivencia Escolar propone y se puede utilizar como herramienta de evaluación la siguiente encuesta:

Aspectos importantes de la participación	No se logra	Se logra	A veces
En nuestra escuela se consultan las decisiones importantes con las personas que van a ser afectadas por esas decisiones.			
En nuestra escuela las personas se sienten tratadas como iguales, no hay privilegiados.			
Las familias concurren mayoritariamente a las convocatorias de la escuela.			
Los docentes concurren mayoritariamente a las convocatorias de la escuela.			
En la escuela todos tienen claro cuál es su tarea y su responsabilidad y se respeta el espacio del otro.			
Todos tenemos acceso a la misma información cuando se trata de cuestiones de interés común.			